



Radicado: D 2024070000684

Fecha: 05/02/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO No.**

**Por el cual se aclara el Tipo de Población de las plazas que ocupan los Docentes Traslados como resultado del Proceso Ordinario de Traslados 2023 – 2024, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 715 de 2001 y 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 2015, cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un Docente y Directivo Docente, se efectuará por acto administrativo y cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.

El Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.4.5.1.2: 1) consagra como responsabilidad de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, el Proceso Ordinario De Traslados 2) hacer el reporte anual de las vacantes definitivas que existan en sus establecimientos educativos, 3) convocar a los educadores de su jurisdicción que deseen participar en el referido proceso, 4) realizar la difusión de la convocatoria durante un periodo mínimo de quince (15) días hábiles, anteriores a la fecha en la cual dé inicio a la inscripción en el proceso ordinario de traslados, a través de los medios más idóneos de que disponga, 5) expedir los correspondientes actos administrativos a favor de los educadores que resulten beneficiarios con la medida.

Mediante la Resolución N° **2023060347088**, del 18 de octubre de 2023, la Secretaría de Educación de Antioquia, fijó el cronograma y convocó al Proceso Ordinario de Traslados 2023 - 2024, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera que laboren en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación, que permita proveer las vacantes publicadas con el acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación de Antioquia [www.seduca.gov.co](http://www.seduca.gov.co).

Mediante la Resolución N° **2023060355391**, del 19 de diciembre de 2023, se publicó el listado de los Docentes y Directivos Docentes que cumplieron los requisitos para ser trasladados mediante el Proceso Ordinario de Traslados 2023 - 2024, en la planta de cargos del departamento de Antioquia.

Mediante la Resolución N° **2024060000187**, del 05 de enero de 2024, se publicó la modificación de la Resolución N° **2023060355391**, del 19 de diciembre de 2023, como resultado de las reclamaciones interpuestas.

Mediante actos administrativos de traslado y permuta se comunicó a los respectivos docentes el mismo, sin embargo, en ellos no se aclaró el tipo de población de las plazas, por lo que se hace necesario determinar el tipo de población de cada una de ellas, a saber:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Para las solicitudes de **traslados** en el marco del Proceso Ordinario de Traslados 2023 – 2024, se describen las siguientes características:

TIPO DE POBLACIÓN PLAZAS POT 2023 – 2024, TRASLADOS						
CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE POBLACIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NIVEL Y/O ÁREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
672	MAYORITARIA	URABÁ	MUTATÁ	COORDINADOR	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS
17133	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	SAN JUAN DE URABÁ	PRIMARIA	C.E.R. SAN JUAN ORIENTAL	C.E.R. EL BONGO
16341	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	CHIGORODÓ	PRIMARIA	I.E.R. BARRANQUILLITA	C.E.R. EL DOS
16640	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	NECOCLÍ	PRIMARIA	I.E.R. EL TOTUMO	C.E.R. HERMANOS ROMERO
7158	AFRODESCENDIENTE	BAJO CAUCA	ZARAGOZA	PRIMARIA	I.E.R. LA PAJUILA	E R I LAS PARCELAS
16603	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	MUTATÁ	PRIMARIA	I.E.R. PAVARANDÓ GRANDE	I.E.R. PAVARANDÓ GRANDE – SEDE PRINCIPAL
14096	AFRODESCENDIENTE	SUROESTE	HISPANIA	PRIMARIA	I.E. AURA MARIA VALENCIA	C.E.R. EL TABLAZO
5552	AFRODESCENDIENTE	NORDESTE	SEGOVIA	PRIMARIA	I.E. SANTO DOMINGO SAVIO	E U MARIA GORETTI
11996	AFRODESCENDIENTE	ORIENTE	SAN LUIS	PRIMARIA	I.E. SAN LUIS	C.E.R. SOPETTRAN
8631	AFRODESCENDIENTE	OCCIDENTE	GIRALDO	PRIMARIA	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	E R TOYO

Para las solicitudes de **permutas** en el marco del Proceso Ordinario de Traslados 2023 – 2024, se encuentra que tanto las solicitudes para la misma entidad territorial como para una entidad diferente son **mayoritarias**, excepto:

TIPO DE POBLACIÓN PLAZAS POT 2023 – 2024, PERMUTAS						
CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE POBLACIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NIVEL Y/O ÁREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
16657	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	NECOCLÍ	PRIMARIA	I.E.R. CARIBIA	I.E.R. CARIBIA – SEDE PRINCIPAL
16990	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	NECOCLÍ	PRIMARIA	I.E.R. SAN SEBASTIÁN DE URABÁ	I.E.R. SAN SEBASTIÁN DE URABÁ – SEDE PRINCIPAL

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el tipo de población de cada una de las plazas que aplicaron para **traslado** en el Proceso Ordinario 2023 - 2024; según lo expuesto en la parte motiva, como se describe a continuación:

TIPO DE POBLACIÓN PLAZAS POT 2023 – 2024, TRASLADOS						
CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE POBLACIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NIVEL Y/O ÁREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
672	MAYORITARIA	URABÁ	MUTATÁ	COORDINADOR	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS
17133	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	SAN JUAN DE URABÁ	PRIMARIA	C.E.R. SAN JUAN ORIENTAL	C.E.R. EL BONGO
16341	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	CHIGORODÓ	PRIMARIA	I.E.R. BARRANQUILLITA	C.E.R. EL DOS
16640	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	NECOCLÍ	PRIMARIA	I.E.R. EL TOTUMO	C.E.R. HERMANOS ROMERO
7158	AFRODESCENDIENTE	BAJO CAUCA	ZARAGOZA	PRIMARIA	I.E.R. LA PAJUILA	E R I LAS PARCELAS
16603	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	MUTATÁ	PRIMARIA	I.E.R. PAVARANDÓ GRANDE	I.E.R. PAVARANDÓ GRANDE – SEDE PRINCIPAL
14096	AFRODESCENDIENTE	SUROESTE	HISPANIA	PRIMARIA	I.E. AURA MARIA VALENCIA	C.E.R. EL TABLAZO
5552	AFRODESCENDIENTE	NORDESTE	SEGOVIA	PRIMARIA	I.E. SANTO DOMINGO SAVIO	E U MARIA GORETTI
11996	AFRODESCENDIENTE	ORIENTE	SAN LUIS	PRIMARIA	I.E. SAN LUIS	C.E.R. SOPETTRAN
8631	AFRODESCENDIENTE	OCCIDENTE	GIRALDO	PRIMARIA	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	E R TOYO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar el tipo de población de las plazas **afrodescendientes** que aplicaron para **permuta** en el Proceso Ordinario 2023 - 2024; según lo expuesto en la parte motiva, como se describe a continuación:

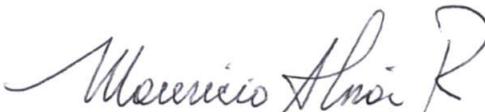
TIPO DE POBLACIÓN PLAZAS POT 2023 - 2024, PERMUTAS						
CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE POBLACIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NIVEL Y/O ÁREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
16657	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	NECOCLÍ	PRIMARIA	I.E.R. CARIBIA	I.E.R. CARIBIA - SEDE PRINCIPAL
16990	AFRODESCENDIENTE	URABÁ	NECOCLÍ	PRIMARIA	I.E.R. SAN SEBASTIÁN DE URABÁ	I.E.R. SAN SEBASTIÁN DE URABÁ - SEDE PRINCIPAL

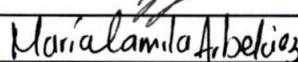
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Adrián Alexander Castro Alzate. Subsecretario Administrativo		02/02/2024
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez. Director de Asuntos Legales		11/2/24
Proyectó:	María Camila Arbeláez. Profesional Universitaria		31/01/2024.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.  SR

020224.